

repita la consulta hecha en diez y nueve del actual al Excmo
Señor Presidente y Diputación Provincial con testimonio la-
teral é integro de este Acuerdo, y de los oficios citados o el Señor
Alcalde Primero, y que en el entrase tanto se decide por dicha
Superioridad lo que correspondar, Continúe en el ejercicio de
la Jurisdicción dicho Señor D.º Josef de Salazar, según y co-
mo se lo tiene repetido, encargando el referido Señor Alcalde
Declaro particular comparecidos según enmendado por el presen-
te Secretario los Escrivanos, Alguaciles mayores, y ordinarios
de esta Villa, quienes obedezcan y respeten en un todo á dicho
Señor D.º Josef de Salazar, como que en un acuerdo reside la
Jurisdicción ordinaria que tiene reconocida este Ayuntamiento
encargando á dichos Señores Alcalde Segundo, y D.º Josef de Sa-
lazar se adhieran juntos á esta determinación, consultando
la buena armonia que deben guardar las Autoridades entre sí,
como unico medio para disminuir los males que de lo contrario
son de temer.

Por el Señor Presidente se dijo: Firmaba este acuerdo pro-
testando, como protesta todos los derechos de la Jurisdicción
que ejerce, de lo que el presente Escrivano ledará testimonio
de todo el Acuerdo, como tambien de los oficios del Sr. D.º Joaquín
Cristina Sahagosa, para hacer el uso que le conovengor en el Tri-
bunal donde correspondá.

Y por el Ayuntamiento se acordó: Se faciliten los testimonios
solicitados. Con lo que se concluyó este Ayuntamiento, que
firmaron dichos Señores, de que yo el presente Secretario certifi-
co = Ferrado = notificado = si = no vale =

Alonso Luca
Josef de Salazar
Juan Capel
Josef Duran

